



**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 1 de 12 |

1. Objetivo

Garantizar la seguridad y estabilidad de los medicamentos y demás insumos para la salud durante su permanencia en Almacén CEMA, así como en los diferentes sub almacenes del Centro de Excelencia Médica en Altura mediante el monitoreo de las condiciones de almacenamiento ideales.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para todo el personal que se encuentra en el área de Almacén CEMA (Responsable de Almacén, Auxiliares de Farmacia) así como los encargados de los diferentes sub almacenes de la Clínica (Personal de enfermería y de Laboratorio Clínico), que son los que llevarán a cabo las actividades de almacenamiento.

3. Receptor del servicio

- Auxiliar De Farmacia
- Responsable De Los Sub Almacenes

4. Responsable

4.1 Encargada de Almacén CEMA:

- Verificar el cumplimiento de este procedimiento y asegurarse que la documentación se apegue a los lineamientos descritos en el mismo.
- Verificar que se lleve a cabo la revisión periódica y actualizaciones correspondientes de este PNO.
- Supervisar y apoyar para que el almacenamiento de insumos cumpla con las disposiciones normativas vigentes en materia de salud y para que se apliquen las mejores prácticas que eleven la calidad del servicio y promuevan la dispensación eficiente.
- Verificar que se cumpla con el sistema de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS), pero tomando en cuenta como factor crítico las fechas de caducidad, de tal forma que se surtan o utilicen primero aquellos insumos con caducidades más cortas.
- Verificar que tanto en Almacén Central como en los sub almacenes se cumpla con las siguientes criterios para el almacenamiento: lista con la semaforización de las caducidades de los medicamentos, identificación (etiquetado) y resguardo de medicamentos de alto

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|---|--|
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 2 de 12 |

riesgo y controlados, registro de temperatura y humedad relativa y temperatura del refrigerador (cuando aplique).

4.2 Personal de Almacén Central y de los diferentes sub almacenes:

- a) Es responsabilidad del personal del Almacén CEMA (Responsable y Auxiliares de Farmacia) conocer y cumplir con este PNO, ejecutando de manera correcta todas las actividades que le correspondan.
- b) Es responsabilidad del personal del Almacén CEMA dar a conocer este PNO a los diferentes integrantes del equipo multidisciplinario de la salud, y de éste el ejecutarlo de manera correcta.
- c) Almacenar cada insumo que entre a Almacén Central y sub almacenes conforme a lo dispuesto en este procedimiento para permitir su oportuna y eficiente identificación, clasificación y suministro.
- d) Es responsabilidad del personal de Almacén realizar el resguardo y correcto almacenamiento de los medicamentos hasta el momento en que son solicitados por el servicio de Enfermería.
- e) El personal de Enfermería y de Laboratorio es responsable del resguardo y correcto almacenamiento de los medicamentos una vez que los solicita a Almacén y se encuentran en los servicios de Hospitalización, Urgencias, Quirófano y Laboratorio Clínico, así como en los carros rojos correspondientes.
- f) Mantener una permanente supervisión para identificar en tiempo aquellos artículos que denotan obsolescencia, caducidad vencida, nulo o lento movimiento y/o deterioro.
- g) Llevar a cabo el registro de temperatura y humedad diario del ambiente, así como de la temperatura del refrigerador (donde corresponda).
- h) No dejar los insumos recibidos en algún lugar que obstruya o dificulte el paso para alguna otra actividad dentro de las áreas.
- i) Informar al Responsable de Almacén Central si se detectan condiciones que puedan afectar los insumos como humedad, falta de ventilación, poca o demasiada iluminación, polvo, fuentes de calor, áreas insalubres, que tengan insectos, roedores u otras plagas nocivas.
- j) Verificar que los empaques de los insumos se encuentren bien cerrados o con su sello de

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|---|--|
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 3 de 12 |

seguridad intacto.

4.3 Infraestructura del Almacén y sub almacenes:

- a) Fácil circulación del personal e insumos.
- b) Acceso que facilite las labores de limpieza; las especificaciones sobre esta actividad se encuentran descritas en el Procedimiento Normalizado de Operación de limpieza y mantenimiento del Almacén CEMA (**CEMA-PR-FA-LMA-16 V.1.0**).
- c) Contar con los instrumentos de medición de la temperatura y humedad relativa, los cuales deben ser ubicados donde se registren las medidas más altas.
- d) Contar con un termómetro independiente para el refrigerador (donde corresponda).
- e) Contar con un termohigrómetro de repuesto y mantenerlos bajo resguardo.
- f) Los anaqueles donde se almacenen los medicamentos y demás insumos, deben tener una separación del suelo de al menos 20 cm.
- g) Las áreas destinadas para el almacenamiento de los medicamentos deben garantizar que se encuentran protegidos contra robos o extravíos.
 - a. El Almacén central se encuentra cerrado bajo llave en todo momento, y solo es abierto cuando se requiere entregar medicamentos o insumos. A esta llave solo tiene acceso el personal de Almacén, y el personal de seguridad cuenta con una copia de la misma.
 - b. El área de Quirófano solo tiene permitido el acceso al personal ya asignado en las matrices de responsabilidades para cada uno de los procedimientos que se realicen; los medicamentos se encuentran resguardados en una gaveta con llave, la cual solo maneja Enfermería.
 - c. En Hospitalización solo se tienen almacenados los medicamentos correspondientes a 24 horas de tratamiento o 48 en caso de fines de semana para los pacientes ingresados, y se encuentran en gavetas a las cuales solo tiene acceso el personal de Enfermería.
 - d. En Urgencias, los medicamentos se almacenan en 2 gavetas con llave, las cuales son

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|---|--|
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 4 de 12 |

manejadas por el personal médico y de Enfermería.

5. Áreas Involucradas

Se debe indicar todas las áreas involucradas que intervienen en el documento o proceso.

| AREA | RESPONSABLE | FIRMA |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------|
| Almacén | Responsable de Almacén | |
| Enfermería | Jefa de enfermería | |
| Evaluación médica | Coordinador de evaluaciones médicas | |
| Imagenología | Encargada de Imagenología | |
| Área médica | Coordinadora médica | |
| Terapia Física y Rehabilitación | Encargada de Fisioterapia | |
| Laboratorio Clínico | Responsable de Laboratorio | |

6. Contenido(se puede establecer como capítulos o apartados según la naturaleza del manual)

6.1 Una vez que los productos han sido registrados en el Sistema (HISTOCLIN) se lleva a cabo el proceso de almacenamiento dentro de Almacén CEMA de la siguiente manera:

- I. En la recepción de medicamentos y demás insumos se deben revisar las condiciones de almacenamiento, con el fin de garantizar su estabilidad y si éstos requieren de refrigeración deben ser colocados en el refrigerador y verificar que la cadena de frio se cumpla en el proceso de desplazamiento, esto aunando al mismo orden que se dicta en este Procedimiento.
- II. Todos los medicamentos e insumos que sean perecederos deben seguir la regla de primeras caducidades y primeras entradas primeras salidas.
- III. Todos los medicamentos e insumos deben estar organizados en orden alfabético, de

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|---|--|
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 5 de 12 |

izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, distribuyéndolos de tal manera que el espacio físico sea bien aprovechado y que los productos sean de fácil acceso e identificación para su correcta distribución y dispensación.

- IV. Controlar la calidad de los productos (inspección visual de los productos y control de sus fechas de caducidad).
- V. Verificar que los productos estén apilados correctamente (por ejemplo, revisar que las cajas inferiores no se encuentren aplastadas).
- VI. Se identifica y separa cada producto de acuerdo a la categoría a la que pertenece, las cuales se describen a continuación, así como la forma en que se realizará su almacenamiento:

❖ **Medicamentos:**

✓ **Grupos IV, V y VI**

- Los medicamentos están colocados en los anaqueles del lado izquierdo del Almacén, los cuales se separan por grupos del IV al VI y a su vez por vía de administración (parenterales separados de los no parenterales), esto para evitar errores en la dispensación.
- Se ubican en base a su principio activo, cumpliendo con la regla de “Primeras Entradas, Primeras Salidas”, pero siempre teniendo en cuenta como prioridad las caducidades.

✓ **Medicamentos controlados (grupos I, II y III):**

- Son ubicados en la gaveta de medicamentos controlados que se encuentra al fondo del Almacén, siguiendo el mismo orden mencionado y colocando la llave de seguridad.

✓ **Medicamentos de alto riesgo:**

- Los medicamentos de alto riesgo se ubican en el último anaquel de los medicamentos intravenosos, pero separados del resto, para así evitar errores de medicación; estos medicamentos son identificados con etiquetas de colores y

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|---|--|
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |

**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 6 de 12 |

alerta visual que indica que son de alto riesgo.

✓ **Medicamentos de refrigeración:**

- Los medicamentos que requieren red de frío, se almacenan en los refrigeradores ubicados en Almacén, Hospitalización Quirófano. Cada uno de ellos cuenta con un termómetro y su bitácora correspondiente para el registro de la temperatura.
- Los medicamentos deben ubicarse en el refrigerador dejando espacio entre ellos de tal forma que circule el aire entre los mismos, sin saturarlo.
- El refrigerador debe abrirse lo menos posible y para la manipulación de medicamentos no debe permanecer más de un minuto abierto, dejando un intervalo de 10 segundos antes de volver a abrir.
- Para el transporte de un servicio a otro de estos medicamentos, se utiliza un contenedor térmico.

✓ **Medicamentos radioactivos:**

- Debido a que la Clínica no cuenta con Licencia Sanitaria para realizar procedimientos con medicamentos radioactivos, éstos no se almacenan ni utilizan en las instalaciones de CEMA.

✓ **Medicamentos en muestras médicas:**

- De acuerdo a las políticas de CEMA, no se tiene permitido el manejo de muestras médicas en las instalaciones de la Clínica (recepción, almacenamiento, prescripción, administración).

❖ **Productos nutricionales:**

- De acuerdo al número y tipo de pacientes que se atienden en CEMA, se ha determinado que no se almacenen, preparen o administren productos nutricionales.

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|---|--|
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |

**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 7 de 12 |

❖ **Material de cirugía, cardiología, laboratorio e insumos generales:**

- Se encuentran en los anaqueles centrales del Almacén, organizados por orden alfabético y siguiendo la regla de Primeras Entradas, Primeras Salidas y Primeras Caducidades, Primeras Salidas.

❖ **Material de Spa.**

- Se ubican en el fondo del Almacén.
- Son productos que no cuentan con fecha de caducidad, sin embargo se deben almacenar de acuerdo a las Primeras Entradas, Primeras Salidas.

❖ **Material de curación:**

- Se encuentra organizado en los anaqueles del lado derecho de Almacén, ubicado en base a necesidad de espacio y etiquetado para que tenga acceso seguro.
- Los productos que cuentan con fecha de caducidad, son almacenados de acuerdo a la misma, y los que no, son dependientes de su fecha de recepción en el Almacén.

❖ **Material para asepsia, desinfección y esterilización:**

- Está ubicado en el último anaquel del lado derecho ordenado con base en los espacios para tener acceso seguro y libre.

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|---|--|
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 8 de 12 |

- Los productos que cuentan con fecha de caducidad, son almacenados de acuerdo a la misma, y los que no, son dependientes de su fecha de recepción en el Almacén.

❖ **Material de ortopedia y rehabilitación:**

- El material se coloca en la parte trasera del almacén (el equipo de mayor volumen) y en el último anaquel del lado derecho con base en el espacio y mejor manejo para la entrega.
- Debido a que son productos que generalmente no cuentan con fecha de caducidad, son almacenados de acuerdo a la fecha en que se reciben en Almacén.

❖ **Soluciones:**

- Se ubican a la entrada del Almacén del lado derecho y se deben organizar según la composición, concentración y volumen. Se deben respetar las reglas de “Primeras Entradas, Primeras Salidas” y “Primeras Caducidades, Primeras Salidas”.

6.2 Almacenamiento en los diferentes sub almacenes:

- El personal de cada sub almacén recibe los insumos solicitados a través de las solicitudes de requerimientos generadas en Histoclin.
- El personal que recibe verifica que los medicamentos y demás insumos cuenten con fecha de caducidad vigente y que se encuentren físicamente en óptimas condiciones.
- Traslada los insumos recibidos a las áreas correspondientes para el almacenamiento.
- Todos los medicamentos e insumos que sean perecederos siguen la regla de

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|---|--|
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 9 de 12 |

- primeras caducidades, primeras salidas y primeras entradas, primeras salidas.
- v. Todos los medicamentos e insumos deben estar organizados en orden alfabético, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, distribuidos de tal manera que el espacio físico es bien aprovechado y que los productos son de fácil acceso e identificación para su correcta utilización.

6.3 Condiciones de temperatura y humedad relativa:

- Se debe llevar a cabo diariamente la monitorización de las condiciones de temperatura y humedad tanto del Almacén y sub almacenes como de los refrigeradores (cuando corresponda), con el fin de garantizar que los medicamentos e insumos se encuentren dentro de las especificaciones normales de temperatura o que cumplan con la red de frío.
- La temperatura del Almacén y sub almacenes se debe encontrar entre los 15-30 °C; la humedad relativa no debe superar el 65%; y la temperatura de los refrigeradores se debe encontrar entre los 2-8 °C.
- Estas mediciones se deben realizar de 3 a 4 veces al día.
- Las lecturas correspondientes al área de Almacén deben ser registradas en los formatos destinados para tal fin (*Anexo 1* y *Anexo 2*), mismos que se encontrarán archivados en una carpeta para así llevar un mejor control. y los registros correspondientes para el área de Enfermería y Laboratorio Clínico se encuentran descritos en el *Anexo 3* (área de Enfermería) y *Anexo 4* y *Anexo 5* correspondientes al Servicio de Laboratorio Clínico.
- Si las condiciones de temperatura y humedad están fuera de los parámetros permitidos, verificar si se trata de falla en los instrumentos de medición o de condiciones climáticas.
- En caso de que estas lecturas fuera de los parámetros normales se repitan en las 4 revisiones del día, se debe informar al responsable de almacén para que solicite la verificación de los instrumentos de medición.

6.4 Almacenamiento en caso de Alerta Sanitaria.

En caso de que se presente alguna Alerta Sanitaria emitida por la Secretaría de Salud o alguna otra institución sanitaria a nivel nacional o internacional, los medicamentos e insumos

| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
|--|--|---|--|
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |



**PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS
PARA LA SALUD EN CEMA (MMU.5)**

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Departamento / Área: ALMACÉN CEMA | Vigente a partir de: MARZO 2022 | Clave: CEMA-PR-FA-AMDIS-19 |
| | Versión: 3.0 | Página 12 de 12 |

8. Resultado deseado / Entregables

Contar con medicamentos de cálida y en perfectas condiciones.

9. Indicador (es)

Hacer referencia al resultado programado.

| No. | TIPO | NOMBRE | ALGORITMO | OBJETIVO | FRECUENCIA DE REVISIÓN |
|-----|---------------------|--------|-----------|----------|------------------------|
| 1 | PROCESO / RESULTADO | | ----- | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Elaboró | Autorizó | Revisó | Libero |
| L.F. J. FRANCISCO FLORES MERA RESPONSABLE DE ALMACEN CENTRAL | C.P. SANTA VALENCIA GARCÍA GERENTE ADMINISTRATIVO | LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD | DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA |